



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:322/2017

**AUTORIZA PAGO MENOR A 3 UTM A PROVEEDOR QUE INDICA, POR SUSCRIPCIÓN A REVISTA DLECHE, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.**

Santiago, 17/ 05/ 2017

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.981, que Aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el D.S N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 37, de 2014, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

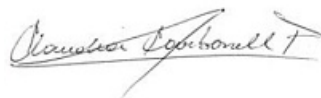
1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias requiere contar con la renovación a la suscripción anual de la revista Dleche, por el periodo Enero a diciembre 2017, según Requerimiento interno N°79 realizado por la Srta. Leonora Fuentes Troncoso y Don Bernabé Tapia Cruz, para su Departamento de Información Agraria, puesto que dicha publicación, proporciona información de comercialización y precios lácteos en Chile, a profesionales de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.
2. Que el proveedor Editorial Dleche Ltda., R.U.T.: 76.375.447-2, presentó una cotización por la suscripción anual, por un monto total de \$ 60.000.(sesenta mil pesos), impuesto incluido.
3. Que consultado el catálogo electrónico (Chilecompra Express) del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio requerido no se encuentra disponible en convenio marco.
4. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.
5. Que se han recibido en Odepa los ejemplares del período enero a abril 2017 a conformidad.
5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la suscripción referida.

### RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago por un total de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), impuesto incluido, al proveedor **Editorial Dleche Limitada, R.U.T. 76.375.44**, por la suscripción anual de Odepa, para el período de enero a diciembre del año en curso, a la revista **Dleche**.
2. **IMPÚTESE** la suma única y total de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), IVA incluido, al ítem 22-08-010, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2017.
3. **PÁGUESE** la factura generada por el servicio precedentemente señalado.

**4. PUBLIQUESE** en el banner de Gobierno Transparente, la presente Resolución Exenta de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO**  
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS  
Y POLÍTICAS AGRARIAS

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Cotización	Digital			
Certificado Proveedor Unico	Digital			
Requerimiento	Digital			

PMP/MCS/CAC/MGG/MAS

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe / Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Pilar Mallea Pérez - Jefa / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Leonora Fuentes Troncoso - Encargada CIS / Departamento de Información Agraria - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:  
<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16816717&hash=274a9>